



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1984  
Pucón, 07/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: ADOLFO R. ARRIAGADA PAREDES Rut 01.555.415-9  
: 272,000 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS  
: HONORARIOS MESES DE MAYO Y JUNIO MONITOR CHILE DEPORTES  
: 07/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	9	30/06/2009	272,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		27,200
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		244,800
214-05-47-000-000-000	CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR	272,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	272,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		272,000
Sumas Iguales		544,000	544,000

## REFRENDACION

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCÓN

Cuenta	214-05-47-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	1,223,000	233,503,456
Total Comprometido	448,500	233,503,456
Saldo x Comprometido	774,500	

MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRACION  
PUCÓN

34125

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN  
centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE ADM.  
Y FINANZAS  
PUCÓN



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

**INFORME**

El suscrito, Coordinador de Educación Extraescolar y encargado de los Proyectos Extraescolar-Chiledeportes, certifica que el funcionario a honorarios don Adolfo Rodrigo Arriagada Paredes, profesor de taller Comunal de Canotaje, del cual se adjunta boleta e informe, ha desarrollado un total de 18 horas efectivas de clases durante Mayo y un total de 16 horas efectivas de clases durante Junio del presente, teniendo de acuerdo a contrato, un valor a cancelar de \$8.000 por cada hora realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente



JOSE R. GARCIA MONTECINOS

Pucón, 07 de Julio de 2009

**ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES****BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

Nº 9

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE  
ENSEÑANZA Y EDUCACION,  
**ENSEÑANZA DE DEPORTES**  
AV.BDO OHIGGINS [REDACTED], PUCON  
TELEFONO: [REDACTED]

**Fecha:** 30 de Junio de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER CANOTAJE CHILEDEPORTES- EXTRAESCOLAR, 18 HORAS MES DE MAYO	144.000
MONITORIA TALLER CANOTAJE CHILEDEPORTES- EXTRAESCOLAR, 16 HORAS MES DE JUNIO	128.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	272.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	27.200
<b>Total:</b>	244.800

Fecha / Hora Emisión: 30/06/2009 15:30



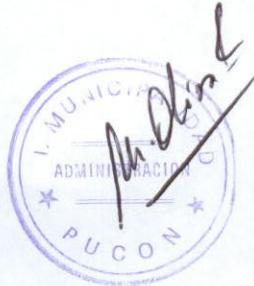
15554153000098DBA98E

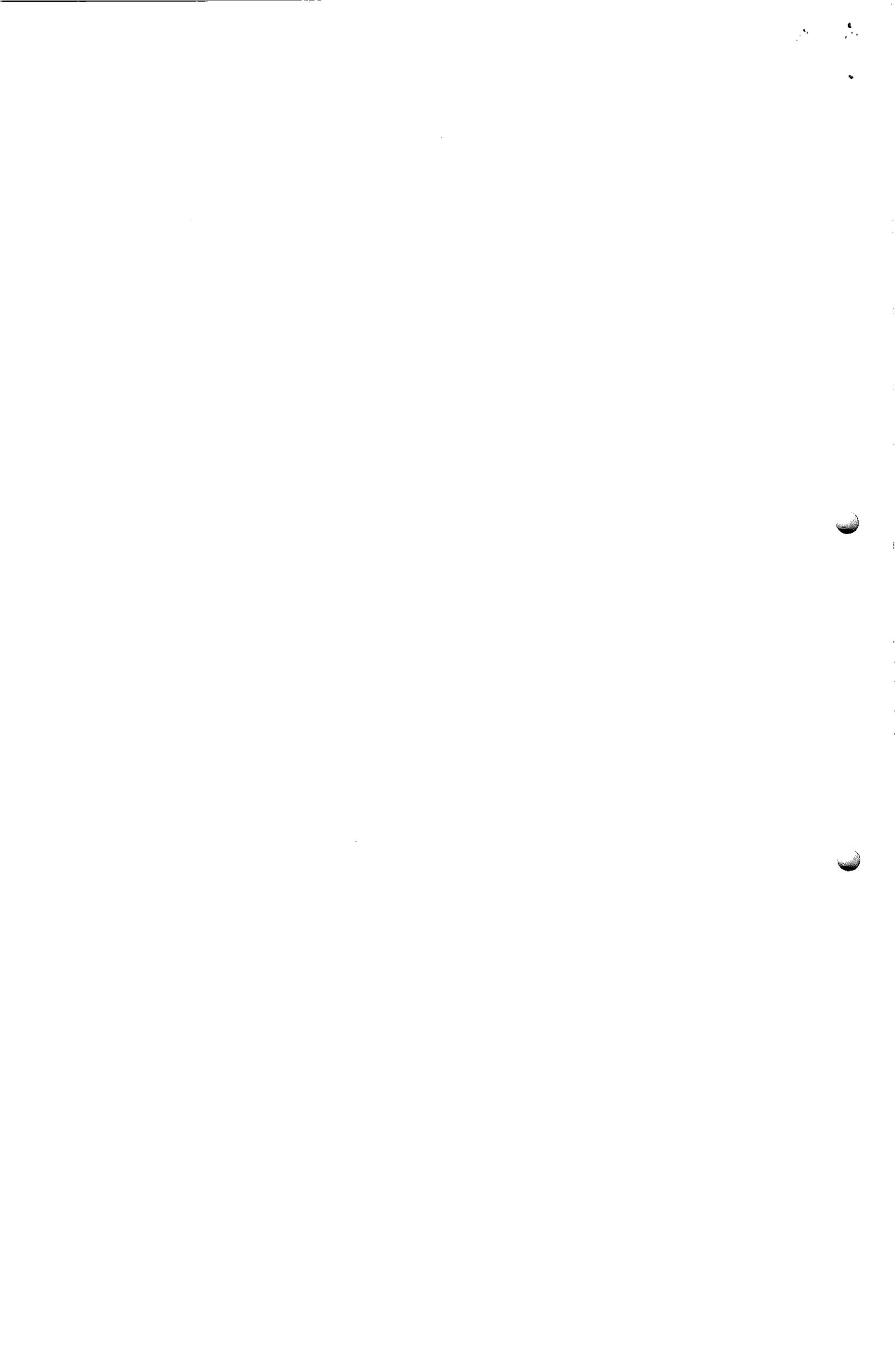
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200906301534

[Emitir nueva boleta](#)    [Emitir boleta con prellenado](#)



## PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

### Taller Comunal de Canotaje con Kayak

#### OBJETIVO GENERAL:

Entregar un conocimiento general del canotaje teórico y práctico. Incorporando las medidas de seguridad que se deben tener y el desarrollo de habilidades motoras.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Hablar sobre la estructura de los KAYAK y RALA'S con las que están fabricados.
- Observar y aplicar las medidas de seguridad que se deben tomar al momento de manipular un kayak.
- Aprender de forma general la técnica de remado en el KAYAK.
- controlar y aplicar habilidades motoras básicas para el canotaje.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Conocimiento, medidas de seguridad y técnicas básicas del canotaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer de forma general las partes y el material que está fabricado el KAYAK y la RALA.</li> <li>- Conocer y practicar como se debe sujetar al cinturón salvavidas y que hacer cuando se da vuelta un kayak.</li> <li>- Observar y practicar como se debe subir y posicionarse el cuerpo dentro del KAYAK.</li> <li>- Desarrollar equilibrio estático y dinámico en el KAYAK.</li> <li>- Utilización de la técnica de palada fuera y dentro del AGUA.</li> <li>- Forma Batidora de test.</li> </ul>	MAYO
Habilidades motoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FISICO</li> <li>- MUSICAL</li> <li>- PLASTICO</li> <li>- LITERARIO</li> </ul>	

INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS



## PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

### Taller Comunal de Canotaje con Kayak

#### OBJETIVO GENERAL:

- Adatar un entrenamiento Físico generalizado a las diferentes capacidades físicas y una técnica específica de remado.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Situar al cuerpo a una exigencia baja y moderada en los diferentes tipos de resistencia.
- Enfrentarse a trabajos físicos de los diferentes tipos de fuerza y potencia en tiempos submáximos.
- Aplicar técnica de remado en fase de Agarre.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Entrenamiento para la resistencia.</li><li>➤ Desarrollo de la fuerza y potencia.</li><li>➤ Técnica específico de remado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Práctica de métodos de entrenamiento de la resistencia aeróbica, anaeróbica y mixta.</li><li>➤ Practican métodos de entrenamiento de la fuerza dinámica y estática.</li><li>➤ Práctica de la potencia aláctica y láctica.</li><li>➤ Práctica de fundamento en fase de agarre.</li></ul>	JUNIO.

INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

DECRETO EXENTO: N° 754 /  
PUCON: 28.05.2009. -

**VISTOS:**

1. La ley N° 20.314 del 12.12.2008, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2009.

2. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2009.

3. El programa Comunal de Formación Deportiva, que incluye los Proyectos denominados "Escuela de Canotaje" y "Escuela de Desarrollo Motor", adjudicados por la Municipalidad de Pucón, a través del FONDEPORTE 2009.

4. El contrato a Honorarios de fecha 01 de Mayo del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Adolfo Rodrigo Arriagada Paredes, instructor de Canotaje, don Alex Alfonso Carrasco Garrido y doña Jessica Evelyn Salamanca Fuentes, profesores de Desarrollo Motor, todos por un período de 7 meses.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ofrecer a la comunidad educativa de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividad física y deportiva en todos los niveles escolares, tan necesaria en los tiempos actuales en que los niños y jóvenes se ve tentados por ofertas sociales que terminan dañando su integridad moral y física.

**D E C R E T O :**

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal de Formación Deportiva Escolar en Canotaje y Desarrollo Motor",

2. APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2009, suscrito con don Adolfo Rodrigo Arriagada Paredes, C.I. [REDACTED], don Alex Alfonso Carrasco Garrido, C.I. 10.551.500-0 y doña Jessica Evelyn Salamanca Fuentes, C.I. 10.515.500-0, que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Complementaria N° 214-05-47, denominada Chiledeportes - Extraescolar, de Administración de Fondos a Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vº Bº CONTROL

EMB/ MOC/GMP/MVRA/ /rgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Of. De Partes
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Extraescolar
- Interesado

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

ITEM 2140547 (Cuenta) TOTAL 1.109.000 MONTO A PAGAR 1.109.000 INCLUIDO IVA 1.109.000 SALDO C/ CTA 1.109.000 FOLIO 1.109.000 FECHA 10/05/2017

2140547 (Comprobado)  
1.109.000  
1.109.000



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

## CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Mayo del 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° 7.914.625-0, ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, C.I. [REDACTED], chileno, soltero, Profesor, domiciliado en Camino Internacional, km. 4, El Claro, en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda a don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, el desarrollo de la siguiente labor específica:  
Profesor taller Comunal de **CANOTAJE**:

Viernes de 15:30 a 17:30 horas.  
Sábado de 11:00 a 13:00 horas.

**SEGUNDO:** Don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en sector la Poza, borde costero Lago Villarrica en Pucón o en Gimnasio Municipal.

**TERCERO:** Don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

**CUARTO:** Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará honorarios a don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, desde del 01 de Mayo al 30 de Noviembre de 2009, ambas fechas inclusive. El monto a pagar será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual y conforme a estado de avance emitido por el profesional, siendo estos informados a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El valor por hora realizada será de \$ 8.000 (ocho mil pesos), con un tope máximo mensual de 18 horas.

**.QUINTO:** De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

**SEXTO:** Don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administradora Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

**SEPTIMO:** La planificación anual de taller comunal de **CANOTAJE**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

**OCTAVO:** Don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

**NOVENO:** En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

**DECIMO:** El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**UNDECIMO:** El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1º.

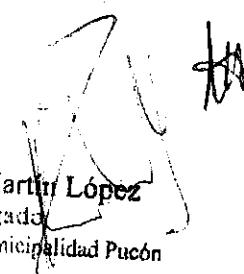
**DECIMO SEGUNDO:** No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

**DECIMO TERCERO:** El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **ADOLFO RODRIGO ARRIAGADA PAREDES**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**DECIMO CUARTO:** Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

  
**ADOLFO R. ARRIAGADA PAREDES**  
PROFESIONAL



  
Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón